- Tramitación, procedimiento y forma de adjudicación:
 - a) Tramitación: Ordinaria.
 - b) Procedimiento: Abierto.
 - c) Forma: Concurso.
- 4. Presupuesto base de licitación: 5.562.641,73 €(IVA incluido).
 - 5. Garantías:
- a) Provisional: 2% del importe de la base de licitación
 - b) Definitiva: 4% del importe de adjudicación.
- 6. Obtención de la documentación e información: En el domicilio de la Cdad. de Regantes hasta la fecha de finalización del plazo de presentación de proposiciones.
 - 7. Presentación de ofertas:
- a) El plazo para la presentación de proposiciones será de veinticinco (25) días naturales a partir del siguiente al de publicación de la licitación en el BOE, y finalizará a las 14:00 horas del último día. Si dicho día fuera sábado o inhábil, el plazo de presentación se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente a las 13:00 horas.
- b) Documentación que se integrará en las proposiciones: se presentarán en la forma y con la documentación que se detalla en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares.
- c) Lugar de presentación: en el domicilio de la Cdad, de Regantes.
- 8. Aperturas de ofertas: La apertura de las ofertas admitidas tendrá lugar a las 10:00 horas del quinto día siguiente a aquél en que finalice el plazo para la presentación de proposiciones, en las oficinas de la Cdad. de Regantes Palos de la Frontera. Si dicho día fuese sábado o inhábil, la apertura se prorrogará hasta el primer día hábil siguiente.

Palos de la Frontera, 27 de marzo de 2003.—El Presidente, D. Francisco Cabeza Vázquez.—11.709.

DU PONT IBÉRICA, S. L.

Convoca el XIII Premio DuPont de la Ciencia

El Premio DuPont de la Ciencia se creó en 1991 con el objeto de estimular las iniciativas individuales que, en forma de artículos o trabajos publicados, constituyan una contribución importante al avance de la ciencia o sus aplicaciones.

El Premio, a cuya XIII edición optarán candidatos de toda la península Ibérica (España y Portugal), se centrará en el campo de las ciencias de la vida y está dotado con 30.000 euros.

La presentación del XIII Premio Dupont de la Ciencia tendrá lugar en Sevilla y se entregará en Oviedo en el transcurso de un acto a celebrar durante el cuarto trimestre de 2003. Correspondencia a: Patlari, Sociedad Limitada, avenida Alcalde Ramón Escayola, 77, 08197 Valldoreix (Barcelona).

Barcelona, 14 de marzo de 2003.—La Coordinadora, María Antonia Rotllant.—10.378.

FUNDACIÓN SALUD 2000

Convocatoria de ayudas de investigación «Fundación Salud 2000»

La Fundación Salud 2000 convoca las Ayudas SERONO de Investigación 2003, para subvencionar 4 proyectos en las áreas de Reproducción Humana Asistida, Investigación Clínica en Endocrinología y Metabolismo, Investigación Clínica en Esclerosis Múltiple y Psoriasis: Inmunología y Clínica, dotadas cada una con 18.030 euros.

Podrán concurrir científicos españoles solos o en equipo. El plazo de presentación termina de manera improrrogable el día 20 de junio de 2003 (fecha matasellos).

Para mayor información sobre las bases de esta convocatoria, escribir a la mencionada Fundación, calle Argensola, 7-1.º Dcha., 28004 Madrid, o llama al teléfono 91 3084165, fax 91 3193914, e-mail: fundacionsalud2000@fundacionsalud2000.com

Madrid, 20 de marzo de 2003.—Jesús A. Fernández-Tresguerres, Presidente Consejo Científico Asesor.—10.468.

ILUSTRE COLEGIO NOTARIAL DE MADRID

Se ha solicitado la devolución de fianza que para garantizar su cargo de Notario tenía constituida Don Rafael Boulet Sirvent, el cual sirvió en la Notaría de Madrid (Colegio Notarial de Madrid).

Lo que se pone en conocimiento conforme determina el artículo 33 del Reglamento Notarial, para que en su caso y dentro del plazo de un mes, se puedan formular las oportunas reclamaciones ante la Junta Directiva de este Colegio Notarial.

Madrid, 14 de marzo de 2003.—El Decano, P. D., M.ª Jesús Guardo Santamaría, Censor 1.º.—10.467.

SAFEI GLOBAL PATRIMONIO, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA DE FONDOS (Fondo Absorbente)

FONINDEX INTERNACIONAL, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA FONINDEX MIXTO, FONDO DE INVERSIÓN MOBILIARIA (Fondos Absorbidos)

Anuncio de fusión por absorción de Fondos de Inversión y de sustitución de Entidad Depositaria

Con fecha 26 de noviembre de 2002, los Consejos de Administración de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» (Sociedad Unipersonal), como Entidad Gestora de «Safei Global Patrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos» y «Gesindex, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva» (Sociedad Unipersonal), como Entidad Gestora de «Fonindex Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria» y de «Fonindex Mixto, Fondo de Inversión Mobiliaria», aprobaron, por unanimidad, el acuerdo de fusión por absorción de dichos fondos.

Asimismo, «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima», como Entidad Depositaria de «Safei Global Patrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos», «Deutsche Bank, Sociedad Anónima Española», como Entidad Depositaria de «Fonindex Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria» y «Hsbc Bank Plc, Sucursal en España», como Entidad Depositaria de «Fonindex Mixto, Fondo de Inversión Mobiliaria», aprobaron el citado acuerdo de fusión con fechas 11, 27 y 29 de noviembre de 2002, respectivamente.

Mediante resolución adoptada el 7 de marzo de 2003, la Comisión Nacional del Mercado de Valores ha autorizado el proyecto de fusión de los citados Fondos, presentado por dichas Entidades, en el que se recoge la fusión por absorción de «Fonindex Internacional, Fondo de Inversión Mobiliaria» por «Safei Global Patrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria» por «Safei Global Patrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos», con disolución sin liquidación de los fondos absorbidos y transmisión en bloque de todos sus activos y pasivos al fondo absorbente, sucediendo éste último a título universal en todos sus derechos y obligaciones a los fondos absorbidos.

Se modificará el Reglamento de Gestión del fondo absorbente, al objeto de, entre otros, recoger la sustitución de «Banco Santander Central Hispano, Sociedad Anónima» por «Hsbc Bank Plc, Sucursal en España», como Entidad Depositaria, así como su folleto explicativo, con el fin de eliminar el límite del 4 por 1.000 del patrimonio nominal custodiado, como comisión máxima que puede percibir el Depositario. La citada sustitución de Entidad Depositaria ha sido autorizada por la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

La política de inversiones del fondo resultante de la fusión no variará con respecto a la del fondo absorbente, «Safei Global Patrimonio, Fondo de Inversión Mobiliaria de Fondos». La vocación del fondo será, por tanto, de Renta Variable Mixta Internacional y las comisiones a aplicar las siguientes:

Comisión de Gestión: 1,75 por 100 sobre patrimonio.

Comisión de Depósito: 0,15 por 100 sobre patrimonio.

Comisión de Suscripción: 0. Comisión de Reembolso: 0.

El porcentaje anual máximo que, directa o indirectamente, puede soportar este fondo de fondos, en concepto de comisión de gestión y gastos asimilables, es del 3,5 por 100 anual del patrimonio medio gestionado.

Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo, el porcentaje efectivamente aplicado, directa o indirectamente, no superará el 2,25 por 100 sobre patrimonio.

El porcentaje anual máximo sobre patrimonio que, directa o indirectamente, puede soportar este fondo de fondos, en concepto de comisión de depositario y gastos asimilables, es del 0,5 por 100 del patrimonio medio custodiado.

Sobre la parte del patrimonio invertido en IIC del Grupo, cuyo Depositario pertenezca al mismo Grupo, el porcentaje efectivamente aplicado no superará el 0,2 por 100 sobre el patrimonio.

Se exime a este fondo de fondos del pago de comisiones de suscripción y reembolso cuando se trate de acciones o participaciones de IIC del Grupo.

Se informa a los partícipes de los fondos afectados del derecho de separación que les asiste, ejercitable en el plazo de un mes, a contar desde la remisión individualizada de la comunicación de la fusión, sin deducción de comisiones de reembolso ni gasto alguno.

Igualmente, se informa del derecho de los acreedores de los fondos afectados a oponerse a la fusión, en el plazo de un mes desde la fecha de publicación de este anuncio.

El proyecto de fusión se puede consultar en la Comisión Nacional del Mercado de Valores y en el domicilio de las Sociedades Gestoras.

Madrid, 20 de marzo de 2003.—El Vicepresidente de «Inversafei, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», y Secretario del Consejo de Administración de «Gesindex, Sociedad Anónima, Sociedad Gestora de Instituciones de Inversión Colectiva», Jesús Santaolalla Presilla.—10.445.

SOCIEDAD ESTATAL INFRAESTRUCTURAS DEL TRASVASE, S. A. (TRASAGUA)

Anuncio de las licitaciones para la contratación de la consultoría y asistencia para la redacción de los estudios de detalle de las infraestructuras de las transferencias autorizadas por el artículo 13 de la Ley 10/2001, de 5 de julio (PHN), correspondientes a:

Ramal Sur: Boca Sur del Túnel de Onda a boca Sur del Túnel de Vall d'Uxó.

Presupuesto base de licitación: 1.695.000 euros (IVA excluido).

Ramal Sur: Boca Sur del Túnel de Vall d'Uxó a inicio Acueducto de La Fuente.

Presupuesto base de licitación: 656.000 euros (IVA excluido).

Ramal Sur: Acueducto de La Fuente a boca Norte del Túnel de La Calderona.

Presupuesto base de licitación: 841.000 euros (IVA excluido).

Empresa adjudicadora: «Trasagua».

Lugar de ejecución: Distintas zonas afectadas por las infraestructuras de las transferencias.

Procedimiento y forma de adjudicación: Se adjudicará por procedimiento abierto y con la forma de concurso.

Obtención de documentación: A partir del día 20 de marzo de 2003, en las oficinas de «Trasagua», calle Francisco Silvela, 106-7.º, Madrid 28002. Teléfono 91 102 47 00.

Fecha límite para obtención de documentación e información: Hasta el día 14 de mayo de 2003.

Fecha límite de presentación de proposiciones: Hasta las catorce horas del día 15 de mayo de 2003, en las oficinas de «Trasagua».

Apertura de ofertas económicas: A las doce horas del día 26 de mayo de 2003, en las oficinas de «Trasagua».

Fecha de envío del anuncio al «Diario Oficial de las Comunidades Europeas»: 17 de marzo de 2003.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—El Director general, Sergio Bertrán.—10.415.

3M ESPAÑA, S. A.

En el expediente tramitado en el Tribunal de Defensa de la Competencia con el n.º 517/01 (2030/99 del Servicio de Defensa de la Competencia), iniciado por denuncia formulada por D.ª Mercè Casas i Galofré, en nombre y representación de «Iasist, S. A.», contra la entidad «3M España, S. A.» y «Sigesa, S. A.» por prácticas contrarias a la Ley de Defensa de la Competencia, con fecha de 5 de abril de 2002, se ha dictado la Resolución cuya parte dispositiva dice:

Primero.—Declarar acreditada la realización por parte de «3M España, S. A.» de una conducta restrictiva de la competencia, prohibida por el artículo 6 de la Ley 16/1989, de 17 de julio, de Defensa de la Competencia, al imponer, sin justificación objetiva alguna, unas limitaciones y desventajas a su único competidor en el mercado de los analizadores, distorsionando la competencia en dicho mercado

conexo al de los agrupadores en el que tiene posición dominante.

Segundo.—Imponer a «3M España, S. A.», como autora de esta conducta prohibida una multa de 4.200 euros.

Tercero.—Intimar a «3M España, S. A.» a que se abstenga de realizar dicha conducta en el futuro.

Cuarto.—Ordenar a «3M España, S. A.» la publicación de la parte dispositiva de esta Resolución en el Boletín Oficial del Estado y en las páginas de economía de dos de los diarios de información general de entre los cinco de mayor difusión en el ámbito nacional.

Comuníquese esta Resolución al Servicio de Defensa de la Competencia y notifiquese a los interesados, haciéndoles saber que la misma pone fin a la vía administrativa y que pueden interponer contra ella recurso contencioso-administrativo ante la Audiencia Nacional, en el plazo de dos meses a contar desde su notificación.

La Resolución del Tribunal de Defensa de la Competencia no es firme y se encuentra recurrida ante la Sala de lo Contencioso Administrativo de la Audiencia Nacional con el número de autos 375/2002.

Madrid, 17 de marzo de 2003.—Jorge Fernández González, Asesor Jurídico.—10.459.